



Resolución Rectoral N° 0174-2022-UNAP
Iquitos, 11 de marzo de 2022

VISTO:

La solicitud presentada el 09 de marzo de 2022, por don Andrés Oberti Núñez Román, sobre renuncia irrevocable al cargo de presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0985-2021-UNAP, de fecha 29 de octubre de 2021, se resuelve conformar a partir del 02 de noviembre de 2021, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|------------|
| • Andrés Oberti Núñez Román
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) | Presidente |
| • Ruth Vilchez Ramírez
Decana de la Facultad de Enfermería (FE) | Miembro |
| • María Isabel Vásquez Villacorta
Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCP) | Miembro |
| • Rommel Erwin Quintanilla Huamán
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)
Representante de los servidores docentes | Observador |

Miembros Suplentes:

- | | |
|---|---------|
| • Tedi Pacheco Gómez
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de
Ciencias Forestales (FCF) | Miembro |
| • Hugo Emerson Flores Bernuy
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Miembro |

Que, mediante solicitud de visto, don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), presenta al rector su renuncia irrevocable, como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivos personales;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable de don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0174-2022-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia irrevocable de don Andrés Oberti Núñez Román, decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), como presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por la labor desempeñada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,CPADD,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,Legajo,Int,SG,archivo(2)
mpc.